



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.198 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 833/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 14 de Agosto de 2017, emitido por la Junta de Vecinos El Blanquillo.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** actividad denominada **EVENTO DE CICLISMO A NIVEL INTERREGIONAL**, organizada por la Junta de Vecinos El Blanquillo en Conjunto con el Club de Ciclismo La Ligua, la cual se realizará desde el frontis de la Sede El Blanquillo a los Perales, para luego regresar nuevamente a la Sede donde estará ubicada la meta, actividad a desarrollarse el día domingo 27 de Agosto de 2017, en horario desde las 10:15 horas y hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **LUIS ALFREDO PAROT DONOSO**
Administrador Municipal
“Por Orden del señor Alcalde”

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd.-